



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de septiembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de actuaciones de promoción y dinamización del Emprendimiento y la Empresa en Extremadura. (2022050211)*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 30 de septiembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la realización de actuaciones de promoción y dinamización del Emprendimiento y la Empresa en Extremadura, publicada en el DOE núm. 193, de 6 de octubre de 2022, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 48371, artículo 7. Criterios de valoración, apartado c

Donde dice:

" c. Colaboración y cooperación: hasta 15 puntos.

La cooperación entre entidades en la región, con arreglo a las siguientes puntuaciones:

- Se otorgarán 5 puntos, si colaboran entre 2 y 3 entidades.
- Se otorgarán 10 puntos, si colaboran entre 3 y 5 entidades.
- Se otorgarán 5 puntos, si colaboran más de 5 entidades."

Debe decir:

" c. Colaboración y cooperación: hasta 15 puntos.

La cooperación entre entidades en la región, con arreglo a las siguientes puntuaciones:

- Se otorgarán 5 puntos, si colaboran entre 2 y 3 entidades.
- Se otorgarán 10 puntos, si colaboran entre 4 y 5 entidades.
- Se otorgarán 15 puntos, si colaboran más de 5 entidades."

Mérida, a 18 de noviembre de 2022.

El Consejero de Economía, Ciencia y  
Agenda Digital,

RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA